



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho penal I

Asignatura	Derecho penal I			
Código	003G080V01304			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimstre
	9	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Rodriguez Vazquez, Virgilio			
Profesorado	Rodriguez Vazquez, Virgilio			
Correo-e	virxilio@uvigo.es			
Web				
Descripción general				

Competencias de titulación

Código	
A1	Conocer las principales instituciones jurídicas
A2	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
A3	Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico
A8	Ser capaz de argumentar jurídicamente
A9	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica
A10	Ser capaz de aprehender sistemáticamente el ordenamiento jurídico
A11	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
A12	Ser capaz de manejar fuentes jurídicas
A13	Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico
A14	Ser capaz de comprender y de redactar documentos jurídicos
A15	Ser capaz de manejar la oratoria jurídica
B1	Capacidad de síntesis y análisis
B2	Capacidad de aprender
B3	Capacidad de gestión de la información
B4	Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
B5	Capacidad para organizar y planificar
B6	Resolver problemas de forma efectiva
B7	Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo
B8	Trabajar de forma autónoma con iniciativa
B9	Trabajar de forma colaborativa
B10	Preocupación por la calidad
B11	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional
B12	Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo (habilidades en las relaciones interpersonales)
B13	Trabajar desde una perspectiva comparada, manejando información comparada

Competencias de materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocer las principales instituciones jurídicas	A1
Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales	A2
Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico	A3
Ser quien de argumentar jurídicamente	A8
Ser quien de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica	A9

Ser quien de aprehender sistemáticamente el ordenamiento jurídico	A10
Ser quien de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar	A11
Ser quien de manejar fuentes jurídicas	A12
Ser quien de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico	A13
Ser capaz de comprender y de redactar documentos jurídicos	A14
Ser capaz de manejar la oratoria jurídica	A15
Capacidad de síntesis y análisis	B1
Capacidad de aprender	B2
Capacidad de gestión de la información	B3
Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones	B4
Capacidad para organizar y planificar	B5
Resolver problemas de forma eficaz	B6
Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo	B7
Trabajar de forma autónoma con iniciativa	B8
Trabajar de forma cooperativa	B9
Preocupación por la calidad	B10
Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional	B11
Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo (habilidades en las relaciones interpersonales)	B12
Trabajar desde una perspectiva comparada, manejando información comparada	B13
Conocer la normativa legal de Derecho penal	A1
Conocer la teoría del delito y las consecuencias jurídicas del Derecho penal, así como los problemas de aplicación e interpretación de las normas de Derecho penal, prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada	A1
Ser quien de emplear los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del Derecho penal y desarrollar la dialéctica jurídica	A9
Ser capaz de identificar los problemas jurídicos de Derecho penal y abordar su solución de modo interdisciplinar	A11
Ser capaz de manejar fuentes jurídicas, jurisprudenciales y doctrinales de Derecho penal	A12

Contenidos

Tema	
INTRODUCCIÓN	Lección 1 I. Derecho Penal. Denominación. Derecho penal objetivo. II Concepto formal de Derecho Penal. 1. Definición. 2. Contenido. III. Concepto material de Derecho Penal. 1. El sentido material del contenido formal. 2. La norma jurídica penal: carácter valorativo o imperativo; norma de valoración y norma de determinación. IV. Autonomía o accesoriadad del Derecho penal. V. Parte general y parte especial del Derecho penal. Lección 2 I. El ius puniendi o potestad punitiva (el denominado Derecho penal subjetivo): concepto. II: Fundamento y justificación del ius puniendi. III. Límites del ius puniendi. Los principios de: legalidad; exclusiva protección de bienes jurídicos; subsidiariedad, intervención mínima o ultima ratio y carácter fragmentario; efectividad, eficacia o idoneidad; proporcionalidad; culpabilidad; responsabilidad subjetiva; responsabilidad personal; humanidad, humanización y resocialización. Lección 3. I. Ciencia jurídico penal, ciencias penales y relaciones del Derecho penal con otras ramas del Derecho. II. Ciencia del Derecho penal. 1. Dogmática jurídica penal: concepto, funciones y método. 2. Política criminal: concepto, principios y método. 3. Relaciones de la dogmática penal y la política criminal. III. Otras ciencias penales. 1. Penología y ciencia del Derecho penitenciario. 2. Criminología. 3. Victimología. IV. Ciencias auxiliares del Derecho penal: criminalística, medicina legal, psiquiatría forense y otras. V. Relaciones del Derecho penal con (1) el Derecho en general, (2) el Derecho constitucional, (3) el Derecho administrativo y especialmente administrativo sancionador, (4) el Derecho procesal, (5) otras ramas del Derecho público, (6) el Derecho privado. Lección 4. I. Evolución de la ciencia penal y del Derecho penal. 1. Evolución de la ciencia penal en Italia y en Alemania. 2. La ciencia penal española: a) antecedentes, b) el iluminismo español, c) el correccionalismo, d) direcciones de correccionalismo positivista, de positivismo criminológico y de política criminal, e) la moderna ciencia penal española. 3. Evolución del Derecho penal: a) el Derecho penal del antiguo régimen, b) el Derecho penal humanitario e individualista, c) la Codificación, d) el Derecho penal autoritario, e) los movimientos de reforma. II. Evolución del Derecho penal español. 1. El Derecho penal español anterior a la Codificación. 2. Los Códigos penales históricos, de: (a) 1822, (b) 1848, (c) 1870, (d) 1928, (e) 1932. 3. El Código penal de 1944 (texto refundido de 1973) y reformas posteriores (en especial, de 1983 y 1989). 4. Los Proyectos y Anteproyectos más recientes: (a) Anteproyecto de 1979 y Proyecto de 1980, (b) Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal, de 1983, (c) Borrador de Anteproyecto de 1990, Anteproyecto de 1992 y Proyecto de 1992, (d) Anteproyecto de 1994 y Proyecto de 1994/1995. 5. El Código penal de 1995. III. Legislación penal especial. Lección 5. I. Fuentes del Derecho penal. II. El principio de legalidad penal. 1. Origen, significado y reconocimiento constitucional y legal. 2. Garantías que implica. III. La ley penal. 1. Rango y requisitos. 2. Estructura de la norma jurídica penal: (a) Estructura lógica o formal, (b) Normas completas e incompletas, (c) Leyes penales en blanco, (d) Estructura dinámica. IV. Otras fuentes del Derecho penal. 1. Costumbre. 2. Principios generales. 3. Jurisprudencia (Sentencias del Tribunal Constitucional). 4. Tratados internacionales. 5. Derecho comunitario europeo. Lección 6. I. Interpretación de la ley penal. 1. Concepto. 2. Clases: por el sujeto, por los efectos, por el método: (a) literal o gramatical, (b) histórica, (c) sistemática, (d) teleológica y valorativa o axiológica II. Interpretación y analogía. III. Interpretación e inclusión del supuesto concreto en la ley. IV. Interpretación y principio pro reo. La apreciación alternativa de los hechos. Lección 7. I. Ámbito temporal de la ley penal: entrada en vigor y derogación. II. El carácter general de irretroactividad y excepcional retroactividad. 1. Irretroactividad de la ley penal. 2. Retroactividad de la ley penal más favorable: (a) significado y fundamento, (b) alcance de la retroactividad, (c) determinación de la ley más favorable. III. Supuestos especiales de retroactividad e irretroactividad. 1. Leyes intermedias. 2. Leyes temporales. 3. Leyes en blanco, leyes procesales y sobre responsabilidad civil. IV. Momento de comisión del delito. 1. Significado. 2. Teorías sobre la fijación del momento de comisión: consecuencias. 3. Tipos de actividad plural o mantenida. Lección 8. I. Ámbito espacial de la ley penal. 1. El principio de territorialidad de la ley penal: (a) Aplicabilidad de la ley penal en el territorio del Estado, (b) ámbito del territorio. 2. El carácter excepcional de la extraterritorialidad de la ley penal. El principio (a) personal o de la nacionalidad, (b) real o de protección de intereses, (c) de universalidad o de justicia universal o mundial, (d) de justicia supletoria. II. Lugar de comisión del delito. III. Derecho penal internacional e internacional penal. IV. La extradición. 1. Concepto y naturaleza. 2. Clases (a) activa o pasiva, (b) judicial, gubernativa o mixta. 3. Fuentes. 4. Principios de la extradición.

Lección 9. I. Concepto de delito. La estructura del concepto de delito: su evolución. 1. Antecedentes históricos de la formación del concepto de delito. 2. Concepto clásico. 3. Concepto neoclásico. 4. La ruptura de la evolución por el Derecho penal de autor. 5. Concepción finalista. 6. Evolución posterior. II. Concepto legal de delito en el Derecho español.

Lección 10. I. La acción o conducta como fundamento del delito. La discusión sobre su carácter autónomo del delito. II. Acción en sentido estricto y en sentido amplio. III. El carácter ontológico o normativo del concepto de acción. 1. Los conceptos causal, final y social de acción. 2. Otros conceptos.

Lección 11. I. Ausencia de acción: causas y supuestos. 1. Fuerza irresistible y otros. 2. Efectos de las causas de exclusión o ausencia de acción. II. Falta de acción y [jactio libera in causa]. III. Las [actuaciones] de las personas jurídicas.

EL DELITO COMISIVO

Lección 12. I. El tipo de injusto. El tipo: su relación con la antijuridicidad y su contenido. II. Aceptaciones del tipo. III. Funciones del tipo. IV. Estructura del tipo. V. Clases de delitos (tipos) según la estructura del tipo. 1. Según los elementos del tipo objetivo: (a) por el autor o sujeto activo, (b) por la acción o conducta típica y el resultado, (c) por el bien jurídico y el modo de su afectación, (d) por el sujeto pasivo, titular del bien jurídico. 2. Según los elementos del tipo subjetivo, IV. Clases de delitos (tipos) por su conexión con otros tipos.

Lección 13. I. La antijuridicidad. Antijuridicidad formal y material. II. El bien jurídico. 1. Concepto; bien jurídico y objeto material de la acción o del delito. 2. Funciones del bien jurídico. III. Antijuridicidad, tipo e injusto. IV. Carácter y contenido objetivo o subjetivo. V. Desvalor de la acción y del resultado. VI. Juicio ex ante o ex post y desvalor de la acción y del resultado. VII. Norma de determinación y norma de valoración. VIII. Antijuridicidad penal y antijuridicidad en general. Injusto e injusto penal. IX. Grados del injusto.

Lección 14. I. Parte objetiva del tipo de injusto. Elementos objetivos del tipo. II. Formas normales y especiales de tipicidad: consumación frente a actos preparatorios y formas imperfectas de ejecución; autoría frente a participación. III. Elementos descriptivos y elementos normativos. IV. Tipos abiertos y elementos especiales de antijuridicidad. V. Elementos esenciales y accidentales del tipo.

Lección 15. I. Parte objetiva del tipo en delitos de resultado: causalidad e imputación objetiva. II. Causalidad. 1. Concepto y encuadramiento sistemático. 2. Supuestos problemáticos. 3. Teorías causales. Teorías a) de la condición o de la equivalencia de las condiciones; b) de la causalidad adecuada o de la adecuación; c) de la relevancia; d) individualizadoras; e) de la interrupción del nexo causal; f) de la prohibición de regreso; g) conclusión: la posición correcta. 4. Solución de los casos problemáticos. III. Imputación objetiva. 1. Concepto, origen y posición sistemática. 2. Criterios de imputación objetiva: a) adecuación; b) creación de riesgo jurídicamente desaprobado o no permitido o incremento del mismo; c) fin de protección de la norma y realización del peligro inherente a la acción; d) otros posibles criterios. 3. Delimitación del ámbito de la imputación objetiva.

Lección 16. I. Parte subjetiva del tipo. Introducción. II. Elementos subjetivos (específicos) del tipo o del injusto. 1. Concepto y posición sistemática. 2. Clases: delitos a) de intención o de tendencia interna trascendente; b) de tendencia o de tendencia intensificada; c) de expresión; d) con elementos de la actitud interna. 3. Compatibilidad o no de los elementos subjetivos del injusto con la comisión imprudente. IV. El dolo. 1. Concepto y ubicación sistemática. 2. Elementos cognoscitivo y volitivo. 3. Dolo directo de primer grado y dolo directo de segundo grado. 4. Dolo eventual: a) concepto; b) delimitación con la imprudencia consciente: teorías. 5. Dolo alternativo, dolo de peligro, dolo condicionado, otras posibles clases de dolo. 6. Dolus generalis.

Lección 17. I. Exclusión del dolo: el error de tipo. Introducción: clases de error; terminología. II. Error de tipo. Error objetivamente vencible o evitable y error objetivamente invencible o inevitable. Efectos y ubicación sistemática. III. Clases especiales de error de tipo. 1. Error sobre elementos normativos del tipo. 2. Error sobre elementos accidentales del tipo. 3. Error sobre el curso causal. 4. Dolus generalis. 5. Error sobre el objeto o la persona (error in objecto o error in persona). 6. Error en el golpe (aberratio ictus). IV. Error de prohibición. 1. Concepto y alcance. 2. Exclusión de la ignorancia hostil o burda del error de prohibición. 3. Efectos: diversas posiciones y teorías: a) error iuris nocet; b) teoría del dolo; c) teoría de la culpabilidad. 4. Ubicación sistemática. V. Error directo e inverso (de tipo o de prohibición). V. Error sobre causas de justificación. 1. Error directo sobre la concurrencia de presupuestos objetivos de una causa de justificación. 2. Error directo sobre la existencia o los límites de una causa de justificación. 3. Concurrencia de error sobre presupuestos y sobre límites de una causa de justificación. 4. Error inverso sobre (presupuestos o existencia o límites de) causas de justificación. VII. Error sobre causas de atipicidad penal. VIII. Error sobre los tipos abiertos.

Lección 18. I. La imprudencia. El delito imprudente. Denominación, concepto y ubicación sistemática. II. Elementos (estructura) del tipo imprudente. 1. Ausencia de dolo. 2. Infracción del deber objetivo de cuidado: a) carácter (objetivo) del deber de cuidado infringido; b) previsibilidad objetiva; c) superación del riesgo permitido. 3. Infracción mínimamente importante del deber de cuidado. 4. Auténtica realización de la conducta típica: autoría y no mera participación. 5. Realización completa del tipo objetivo: consumación. 6. Indiferencia de la licitud o ilicitud del acto inicial. III. Clases de imprudencia por el elemento cognoscitivo: a) imprudencia consciente; b) imprudencia inconsciente. IV. Clases de imprudencia por su gravedad: a) imprudencia grave: tipos básicos y cualificación por imprudencia profesional; b) imprudencia leve. V. Sistema de numerus clausus y de numerus apertus. Crimina culposa o crimine culpa. La regulación en el Derecho positivo. VI. Efectos de la concurrencia de culpas. VII. Peculiaridades del tipo imprudente.

Lección 19. I. Principio de responsabilidad subjetiva y combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. Introducción. II. Combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Combinaciones según las reglas normales. Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. III. El principio de responsabilidad subjetiva, [versari in re illicita]; responsabilidad por el resultado e infracciones al denominado [principio de culpabilidad] (principio de responsabilidad subjetiva), Diversas regulaciones. IV. Preterintencionalidad. 1. Concepto y clases. 2. Situación antes y después del CP 1995. V. Delitos cualificados por el resultado. 1. Concepto, regulación anterior y actual. 2. Estructura de la parte objetiva y subjetiva del tipo. 3. Respeto o infracción de los principios de responsabilidad subjetiva y de culpabilidad.

Lección 20. I. Parte negativa del tipo: causas de atipicidad. Causas de atipicidad en sentido estricto y en sentido amplio. II. Causas de exclusión del tipo indiciario. Posiciones doctrinales y casos: a) consentimiento, b) adecuación social, c) caso fortuito, d) ausencia de algún elemento expreso o tácito del tipo. III. Causas de exclusión de la tipicidad penal o del injusto penal. 1. Teoría general y consecuencias. 2. Posiciones doctrinales y casos: a) principio de insignificancia, b) tolerancia social, c) adecuación social no justificante, d) consentimiento no justificante, e) inexigibilidad penal general.

Lección 21. I. Parte negativa del tipo: causas de justificación. Concepto, fundamento y clases. II. Efectos. III. ¿Elementos subjetivos de justificación?. Conocimiento de la situación. IV. Concurso o concurrencia de causas de justificación. V. Justificación parcial.

Lección 22. I. Legítima defensa. Regulación, fundamento y naturaleza. II. Agresión ilegítima. 1. Requisito esencial. 2. Agresión. 3. Agresión antijurídica. 4. Agresión típica: bienes defendibles (el objeto de la agresión). 5. Actualidad de la agresión (y de la defensa). III. La defensa. 1. Requisito esencial. 2. Necesidad de defensa. La no subsidiariedad. 3. Concepto de defensa. Idoneidad de la defensa. 5. Objeto de la defensa: bienes jurídicos del agresor. 6. Sujeto de la defensa: el particular. 7. Parte subjetiva de la defensa: conciencia de la situación. Defensa por imprudencia. IV. Necesidad racional del medio defensivo. 1. No proporcionalidad entre males. 2. El exceso. V. Restricciones a la amplitud de la defensa. VI. Falta de provocación suficiente.

Lección 23. I. Estado de necesidad y estado de necesidad defensivo. Regulación, clases, naturaleza y fundamento del estado de necesidad. II. Requisitos esenciales e inesenciales. 1. Situación de necesidad. 2. Acción salvadora. 3. Necesidad del medio concreto y subsidiariedad. 4. Proporcionalidad. 5. Falta de provocación intencional. 6. Falta de obligación de sacrificio. III. Estado de necesidad defensivo.

Lección 24. I. Caso fortuito. Riesgo permitido. Inexigibilidad jurídica general. Introducción. II. Caso fortuito. 1. Concepto y regulación. 2. Supuestos. 3. Naturaleza y ubicación sistemática. III. Riesgo permitido. 1. El riesgo permitido y su relación con el caso fortuito y con otras causas de justificación o de atipicidad penal. 2. Ámbito de aplicación y límites del riesgo permitido. IV. Inexigibilidad jurídica general. 1. Origen y evolución. 2. Supuestos. 3. Especial o superior exigibilidad.

Lección 25. I. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión de la obediencia debida. II. El consentimiento. Consentimiento y acuerdo o asentimiento: concepto, naturaleza, requisitos y casos.

Lección 26. I. La culpabilidad. 1. Evolución histórica del concepto de culpabilidad. 2. Concepciones psicológica, normativa y tendencias modernas. 3. Fundamento y función de la culpabilidad. 4. Contenido y estructura. 5. Las diversas acepciones del principio de culpabilidad. 6. Culpabilidad por el hecho y culpabilidad de autor. II. La imputabilidad. 1. La imputabilidad como presupuesto o como componente de la culpabilidad. 2. Exclusión de la imputabilidad. 3. La ley de responsabilidad penal del menor de edad. 4. Anomalía o alteración psíquica permanente y trastorno mental transitorio. 5. Intoxicación plena. Síndrome de abstinencia. 6. Alteración de la conciencia de la realidad. 7. La [jactio libera in causa].

Lección 27. I. La conciencia de la antijuridicidad. 1. El error de prohibición: teorías (remisión). 2. Error de prohibición inverso: delito putativo. 3. El error sobre las causas de inculpabilidad. II. La inexigibilidad subjetiva. 1. El miedo insuperable. 2. Distintas clases de emociones, afectos o estados personales y su relevancia. 3. El conflicto de conciencia y el delincuente por convicción.

Lección 28. I. La punibilidad. 1. ¿Categoría única?. 2. Ubicación sistemática: teoría del delito, del sujeto o de la pena. 3. Condiciones objetivas de punibilidad. 4. Causas personales de exclusión de la punibilidad y de excusas absolutorias o causas de supresión o condonación de la punibilidad. II. La procedibilidad.

	Lección 29. I. La omisión. Concepto jurídico-penal de omisión. El concepto normativo de omisivo. Diferencia estructural y de significado entre los tipos de acción y de omisión. II. Clases: tipos de omisión pura y tipos de comisión por omisión. La diferenciación paralela respecto de los tipos de acción: tipos de mera actividad/tipos de omisión pura y tipos de resultado/tipos de comisión por omisión. Observaciones sobre la pretendida equivalencia entre omisión pura/omisión propia y comisión por omisión/omisión impropia. Delimitación entre comisión y omisión en los casos límite: el criterio de la relación de causalidad. III. El tipo de omisión pura. 1. Peculiaridades del tipo objetivo. 2. Peculiaridades del tipo subjetivo. IV. El tipo de comisión por omisión. 1. La [admisibilidad legal] de la comisión por omisión: el art. 121 CP. 2. Elementos del tipo de comisión por omisión: consideraciones generales., la ausencia de la acción debida y producción del resultado. 3. La situación típica de posición de garantía: a) la teoría formal de las fuentes de garantía, b) la teoría material (de la función de protección de un bien jurídico y de control de una fuente de peligro), c) la teoría de la creación o incremento del riesgo por la omisión. V. Peculiaridades de los delitos omisivos.
FORMAS DE APARICIÓN DEL DELITO	Lección 30. I. Las etapas en la realización del delito. II. Actos preparatorios y actos ejecutivos. III. Conspiración, proposición y provocación. IV. Apología. V. Tentativa. VI. Punición de las formas imperfectas de ejecución. VII. El desistimiento. VIII. El delito de emprendimiento. IX. La tentativa imposible y el delito putativo. X. La consumación y el agotamiento. Lección 31. I. La codeinlucencia: la autoría; introducción. II. Conceptos de autor. 1. El concepto unitario. 2. El concepto extensivo. 3. El concepto restrictivo. III. Distinción entre autoría y participación en el sistema de la autoría restrictiva: consecuencias y criterios. 1. Teorías subjetivas. 2. La teoría objetivo-formal. 3. Las teorías objetivo-materiales. 4. La teoría del dominio del hecho. 5. Otras (autoría y realización de la acción típica nuclear). IV. Las formas de la autoría: autoría inmediata unipersonal, pluriautoría, autoría mediata, coautoría. V. Imprudencia y autoría y participación. VI. La autoría mediata. 1. Concepto. 2. Supuestos: a) coacción y otros procedimientos semejantes, b) error, c) inimputables, d) aparatos organizados de poder, e) instrumento doloso no cualificado, f) instrumento doloso sin intención. VII. La coautoría. VIII. La llamada autoría accesoria. IX. La regulación de la autoría en el Código penal. Lección 32. I. La codeinlucencia: la participación. 1. Introducción. 2. La naturaleza de los preceptos sobre participación. 3. Fundamento del castigo de la participación. 4. La accesoriadad de la participación. II. Las formas de participación en el Código penal: 1. Cooperación necesaria. 2. Complicidad. 3. Inducción. III. Cuestiones específicas de la participación. Dolo e imprudencia del partícipe, participación en cadena, participación necesaria, otras. IV. Autoría y participación en a) delitos especiales, b) de propia mano, y c) con modalidades limitadas de acción. V. Omisión, autoría y participación. VI. El actuar por otro. VII. Autoría y participación en delitos cometidos utilizando medios o soportes de difusión mecánicos. IX. La supresión de la mención a los encubridores en el Código penal vigente: encubrimiento y receptación
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS GENÉRICAS	Lección 33. I. Unidad y pluralidad de delitos. II. El concurso de leyes: reglas. III. El concurso de delitos. 1. La unidad de acción. 2. Concurso ideal. 3. Concurso real. IV. Delito permanente y delito de hábito. V. Delito continuado. Lección 34. I. Circunstancias genéricas. II. Teoría del delito o de la determinación de la pena. III. Diversos sistemas legislativos. IV. Clasificación sistemática. V. Cuestiones generales. Lección 35. I. Circunstancias atenuantes. 1. Las eximentes incompletas. 2. ¿intoxicación semiplena?. 3. Arrebató, obcecación u otro estado pasional. 4. Comportamiento postdelictivo: confesión y reparación del daño. 5. Atenuantes de análoga significación. II. Circunstancias agravantes. 1. Alevosía. 2. Circunstancias relativas al aseguramiento de la ejecución o facilitación de la impunidad. 3. Precio, recompensa o promesa. 4. Discriminación. 5. Ensañamiento. 6. Abuso de confianza. 7. Prevalimiento del carácter público del culpable. 8. Reincidencia. III. Al circunstancia mixta de parentesco.
LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	Lección 36. I. El sistema de sanciones en el Derecho penal español. 1. Evolución histórica. 2. Pena y sanción administrativa. II. Teoría de la pena. 1. La pena: concepto. 2. Fines de la pena: retribución, prevención general y prevención especial. 3. Caracteres de la pena. 4. Clases de penas por su naturaleza y duración: a) privativas de libertad, b) privativas de otros derechos, c) multa, d) graves y leve, c) principales y accesorias. III. Sanciones que no se reputan penas. Lección 37. I. La pena capital. II. La pena privativa de libertad. 1. Importancia en el sistema de sanciones y consideraciones políticocriminales. 2. La pena de prisión. 3. La localización permanente. III. Ejecución de la pena privativa de libertad: el Derecho penitenciario. IV. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. 1. Suspensión de la ejecución. 2. Sustitución de las penas privativas de libertad. 3. La libertad condicional. Lección 38. I. Penas privativas de derechos. 1. Inhabilitación; suspensión; privaciones de derechos: de conducir, de tenencia y porte de armas, de residencia en determinados lugares, de aproximación a la víctima o sus familiares, de comunicarse con la víctima o sus familiares. 2. Los trabajos en beneficio de la comunidad. II. La pena de multa: el sistema de días-multa y la multa proporcional. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de la pena de multa. III. Disposiciones comunes sobre las penas, sus clases y efectos. Lección 39. I. Aplicación de las penas. 1. Concepto. 2. Fases. II. El sistema de aplicación de las penas en el Código penal. 1. Reglas generales. 2. Reglas especiales. Lección 40. I. Las medidas de seguridad. 1. Cuestiones generales: concepto, requisitos, clases y alcance. 2. Aplicación de las medidas de seguridad, a) privativas de libertad, b) no privativas de libertad. II. Las consecuencias accesorias. 1. Concepto, fundamento y fines. 2. Clases, a) el comiso, b) otras consecuencias accesorias. Lección 41. I. Extinción de la responsabilidad criminal, 1. Causas: a) muerte del reo y cumplimiento de la condena, b) remisión definitiva de la pena, c) indulto, d) perdón del ofendido, d) prescripción del delito o de la pena. 2. Efectos. La cancelación de antecedentes delictivos. Lección 42. I. La responsabilidad civil derivada de delitos y faltas. 1. Concepto. 2. Contenido. 3. Personas civilmente responsables. II. Costas procesales. III. Normas sobre el cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	38	76	114
Resolución de problemas y/o ejercicios	36	51	87
Tutoría en grupo	2.8	15.7	18.5
Pruebas de tipo test	2	0	2
Otras	3.5	0	3.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas. Suele emplearse como complemento de la lección magistral.
Tutoría en grupo	Indicaciones del profesorado al grupo para asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia y del proceso de aprendizaje.

Atención personalizada

Evaluación

Descripción	Calificación
-------------	--------------

Pruebas de tipo test	Habr� dos pruebas de tipo test, calificadas cada una de ellas de 0 a 10 puntos. La nota media de ambas pruebas constituir� el 50% de la calificaci�n final (lo otro 50% corresponde al examen final)Cada una de ellas se har� en la fecha establecida polo profesor de la materia.Consistir�n en preguntas sobre la parte correspondiente del temario, indicado polo profesor.	50
Otras	EXAMEN FINAL:Consta de dos partes: una parte te�rica (puntuada de 0 a 5 puntos) y una parte pr�ctica -caso pr�ctico- (puntuada de 0 a 5 puntos). La suma total de ambas partes de este examen final representa el 50% de la calificaci�n total.Parte te�rica: constituye una parte del examen final. Las preguntas que el alumno debe desarrollar, se formular�n sobre lo temario de la materia.Parte pr�ctica: constituye otra parte del examen final. Consistir� en la resoluci�n de un caso pr�ctico.	50

Otros comentarios sobre la Evaluaci n

1. Primera oportunidad (Enero). Al inicio del curso, el/la alumno/a deber  manifestar su voluntad de acogerse al sistema de evaluaci n continua. A tal fin, el profesor de la materia le proporcionar  un documento que el/la alumno/a deber  cubrir y firmar. El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluaci n continua, entregando el documento se alado, ser  evaluado de acuerdo a los criterios previamente establecidos (50% pruebas tipo test- 50% exame final) y no tendr  derecho a ser evaluado en esta oportunidad conforme a un exame final que represente el 100% de la calificaci n en la materia. El/la alumno/a que no cubra y entregue el citado documento no tendr  derecho a ser evaluado conforme al sistema de evaluaci n continua, pudiendo realizar en esta oportunidad un exame final que constituye el 100% de la calificaci n en la materia. El examen final consta de dos partes: una parte te rica (puntuada de 0 a 5 puntos) y una parte pr ctica -caso pr ctico- (puntuada de 0 a 5 puntos).

2. Segunda oportunidad (julio). Consistir  para todos los alumnos en un examen final que supondr  el 100% de la calificaci n en la materia.

Fuentes de informaci n

JESCHECK, Hans-Heinrich/WEIGEND, Thomas, **Tratado de Derecho penal. Parte general. Traducci n de la 5.  edici n alemana por OLMEDO CARDENETE,**

GRACIA MART N, Luis (Coord.), **Lecciones de consecuencias jur dicas del delito,** 3. ,

GARC A-PABLOS DE MOLINA, Antonio, **Introducci n al Derecho penal,** 4. ,

CUELLO CONTRERAS, Joaqu n, **El Derecho penal espa ol. Parte general. Nociones introductorias. Tomo I,** 3. ,

BUSTOS RAM REZ, Juan/HORMAZ BAL MALAR E, Hern n, **Lecciones de Derecho penal. Parte general,** 1.  ed. Reimpresi n,

ROXIN, Claus, **Derecho penal. Parte general. Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teor a del delito. Traducci n de la 2.  ed. alemana por LUZ N PE A/D AZ Y GARC A CONLLEDO/DE VICENTE REMESAL,**

QUINTERO OLIVARES, Gonzalo/MORALES PRATS y PRATS CANUT (colaboradores), **Manual de Derecho penal. Parte general,** 3. ,

COBO DEL ROSAL, Manuel/VIVES ANT N, Tom s, **Derecho penal. Parte general,** 5. ,

CEREZO MIR, Jos , **Curso de Derecho penal espa ol. Parte general, Tomo III. Teor a jur dica del delito/2,**

CEREZO MIR, Jos , **Curso de Derecho penal espa ol. Parte general, Tomo II. Teor a jur dica del delito/1,** 6. ,

CEREZO MIR, Jos , **Curso de Derecho penal espa ol. Parte general, Tomo I. Introducci n,** 6. ,

M NOZ CONDE, Francisco/GARC A AR N, Mercedes, **Derecho penal. Parte general,** 8. ,

MIR PUIG, Santiago, **Derecho penal. Parte general,** 8. ,

LUZ N PE A, (Dir.), D AZ Y GARC A CONLLEDO, (Coord.), DE VICENTE REMESAL, PAREDES CASTA  N, **C digo Penal,**

LUZ N PE A, Diego-Manuel, **Curso de Derecho penal. Parte general I,**

Recomendaciones

Asignaturas que contin an el temario

Derecho penal II/O03G080V01404